



VISTOS: el Memorando N° 000859-2024-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; los Memorandos N° 003351-2024-OGRH-SG/MC y N° 003362-2024-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001238-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el Contrato Administrativo de Servicios N° 00374-2019-MC se ha celebrado un contrato entre el Ministerio de Cultura y el señor Ítalo Luis Ilizarbe Ayala, para que se desempeñe en forma individual y subordinada como Director en el órgano y/o unidad orgánica de la Dirección de Elencos Nacionales;

Que, a través del Memorando N° 000859-2024-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes comunica que el señor Ítalo Luis Ilizarbe Ayala, Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Elencos Nacionales, hará uso de su descanso vacacional del 27 de agosto al 8 de setiembre de 2024, y propone se designe temporalmente al señor Daniel Adolfo Gaspar Navarro en las funciones del mencionado cargo;

Que, con el Memorando N° 003351-2024-OGRH-SG/MC precisado con el Memorando N° 003362-2024-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Daniel Adolfo Gaspar Navarro Reto es personal altamente calificado contratado bajo el marco de la Ley N° 29806; por lo que, corresponde encargarle las funciones de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Elencos Nacionales, del 27 de agosto al 8 de setiembre de 2024;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC y modificatorias, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2024, tiene delegada la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25*



de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, resulta pertinente encargar al personal que asumirá las funciones de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Elencos Nacionales de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, del 27 de agosto al 8 de setiembre de 2024, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Encargar, del 27 de agosto al 8 de setiembre de 2024, al señor **DANIEL ADOLFO GASPAS NAVARRO RETO**, Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Elencos Nacionales, en adición a sus labores; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES
SECRETARÍA GENERAL